

Enteradas las Cortes
generales y extraordi-
narias de la exposicion
que V. S. las ha dirigido
con fha de antes de
ayer, en que solicitaba
que S. M. resolviese,
que por el Fiscal del
Tribunal de las mismas
se hicieren a V. S. por es-
crito todos los cargos
^{reputantes}
~~que contra el resulta-~~
~~do~~ de la causa que de
su orden se le ha for-
mado, para contextar
a ellos en la propia

forma, han resuelto
que se devuelva á V.S.

(como lo hacemos ~~en~~

~~su~~) su citada ex-

posición, y que V.S. se

entienda en derechu-

ra con dicho Tribunal.

Lo comunicamos á V.S.

de orden de las Cortes

para su intelig^a y

gobierno.

Dios que á V.S. m.a.

Cádiz 26. de Maio de

1811.

do

por D. Juan.º Gouzalet